

El Altar mayor de Soriano.

12. Dr. D. Rafael Mendida, Cura Prop.^a del 3 de Julio de 1814, al 11 de Agosto de 1824
13. Dr. D. Ignacio Yáñez, Cura Prop.^a del 12 de Agosto de 1824, al 12 de Agosto de 1828.
14. Dr. D. Juan, Mendida Yd. Yd. del 12 de Agosto de 1828, al 24 de Diciembre de 1830.
15. Dr. D. José M. Olvera y Pérez, Tomó posesión — como Cura Propio, y con el título de Sacer. Colegial, el 29 de Set. del 830 y duró al 22 de Febrero de 1848.
16. Dr. D. Ygn. Hernandez, Cuadr.^a del anterior, Set. 23 de 1848, al 22 de Octubre del mismo
17. Dr. D. Guadalupe Jayme, Encarg.^a del 23 de Set. de 1848, al 19 de Abril de 1849
18. Dr. D. José M. Olvera, volvió a poseer el Curato el 26 de 1849, y duró al 30 de Set. del mis.
19. Dr. D. Camilo Mirales, Encargado, del 1 de Set. de 1849, probablemente al 3 de Set. de 1850
20. Dr. D. José M. Barbera, Cura Encarg.^a del 4 de Set. de 1850, al 3 de Junio de 1864
22. Fr. Ant. Niñez, Cura Encarg.^a del 4 de Junio de 1864 al 27 de Agosto del mismo
23. Dr. D. Manuel Berón, Interino, del 9 de Setiembre de 4d. al 8 de Set. de 1869.
24. Dr. D. José M. Flores, Cura Encarg.^a de Set. 9 de 1869, al 18 de Enero de 1874
25. Dr. D. Gregorio Fello Yd. Yd. del 18 de Enero de 1874, al 12 de Diciembre q. murió, de 4d.
26. Fr. Blas Enciso, Interino, del 24 de Diciembre de 4d. al 14 de Junio de 1875.
27. Dr. D. Pedro Gutierrez, Ynt.^a del 15 de Junio de 1875 al 9 de Octubre del mis. 87
28. Dr. D. José M. Encarnilla Encar. provisional. Octubre 11 de 4d. al 29 de Enero de 1876
29. Dr. D. Guadalupe Jayme Encarg.^a de 29 de En. de 1876 al 20 de Mayo q. murió, de 1884
30. Dr. Luis Romales, provisional Encarg.^a de Mayo 20 de 1884 al 24 de Octubre del mismo.
31. Dr. Donato M. Garcia, Encargado, del 24 de Set. de 4d.
32. Dr. Luis Villaseñor
33. Jesús Frias del de de 1909 al

El altar se comenzó en Septiembre del 90^o era cura el suscrito. Al pie del altar hay dos inscripciones: una que dice: Cura Parroco. Pbro. Nicanor Guerrero. 1908, y otra que dice: Aquiles Sardella. H. Independencia. México.

El altar costó \$13,000.00. Trece mil pesos. Se bendijo el 18 de Mayo del 91^o. Lo bendijo el Illmo. Sr. Dr. y Lic. D. Manuel Rivera.

El altar es todo de marmol de Carrara. Se sacó fotografía y se adjuntó una. Las fiestas que hubo con motivo de la bendición, fue un solemne septenario de preparativos y misa pontifical el día siguieron de la bendición.

Asistieron diez sacerdotes, que son: Juan Bustos, Alberto González, Jesús Gallego, Nicomedes Yriarte, Salvador Montoya, Emilio González, Ignacio Martínez, Rafael Valderrama, Teodoro Trejo. Y un escritor. No hubo donaciones expuestas, pues todo se ha hecho con limosnas de los pobres; siendo de advertir que lo que yo he invertido en la decoración fueron \$30,000.00 treinta mil pesos incluso lo del altar. Se repusieron recordatorios como los que se adjuntan.

Los padrinos asistentes fueron 21, y cuyos nombres son los siguientes: Andrés Lombardi, José, Alfonso Guerrero, Arnulfo Cabrera, Cesario Barrera, Donatiano Alcalde, Dionisio Martínez, Lic. Eliso Guerrero, Eulalio Elias, Fran. Cabrera, Felipe de la Vega, German Aguilón, Joaquín Domínguez, José García.

José de la Cruz Moreno, Mariano Uribe,
Mamuel Meléndez, Pomposo Antiveros, Fris-
ciliano Almaraz, José Refugio González,
Trinidad Vera y Trinidad Gutiérrez.
Proyectó el altar, lo dirigió y ejecutó
el P. Aguilera Jardella, italiano.

La concurrencia ascendió poco más o
menos a 2,000 ó 3,000.

Se siguió un solemne novenario.

Presidió en la función el P. Dr. D.
Alberto Gorráez.

En la función de estreno celebró misa
rezada el P. P. Sr. Salvador Murray y fun-
ció como maestro de ceremonias el P. Dr.
D. Juan Bostos.

Se tuvo en cuenta que estaba en el
seno tiempo de charismo por lo que se
previó que no hubiera fiestas pro-
fanas, ni siquiera un venecillo se que-
ró en la noche del 19.

Agustín

Lista de los ranchos pertenecien-
tes a esta parroquia

- Organitos
- Santa Catalina
- Mezquital
- Playita
- Mesa de S. Pedro
- Ojo de Agua
- Guadiana
- Puerto del Mombillo
- Rabocilla
- El Gato
- Cerro del Oro
- La Pila
- Canelas
- Aguilotes
- Joyas del Virasol
- Fortugas
- La Playa
- Platanal
- Real de Espiritusanto
- Puerto de las Guijas
- Rafomas
- Salvia
- El Pucio
- Romerillos
- Salituna
- Amacate
- Paso de Guillermo

Bieniquita
Los Pablos
San Diego
Chasco de Huecas
Huamuchel
Mazamorra
Llano Grande
Rio-abajo
Pitalitos
Aurova
Adjuntas
Llanetes
Fajecote
Fajangua
Verual
Agua Zarca
Ocotero
Puerto del Pilon
Las Caritas
El Milagro
Santa Rosa
La Gallina
El Venadero
La Savila

Ranchos pertenecientes a la Vicaria
de Atarjea.
Hacienda Charcas
Pueblos Mangas Coatas
" Rio Blanco
Ranchos La Tapona
Los Ojales
La Nueva Buena
Alamos
Joya
San Anton
El Carrizillo
El Mezquite
El Didiarino
El Charco
El Banco

re
nce
et
of
at
=
mit
at
del
=
le
=
=
=

D. Juan José Carrizo, Intendente

de la Com. Nacional de Caudales

encargado del ramo

En quito, 11 de Mayo de 1822.

SILLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, ANOS DEL NVE QVINTO
CIENTOS DIEZ Y OCHO,
DIEZ Y NVEVE.



Mu-
dad-
lar-
cho-
dobi-

Florin

de la Superioridad de las Indias

D. Juan José Carrizo, Enrique de Herrera, Melillo Oro, y Ocampo, Caballeros de número de la m. n. n. de Guadalupe, y de la milicia de S. Hermenegildo; Jefe político Superior y encargado del ramo de Justicia pública de esta Provincia D.

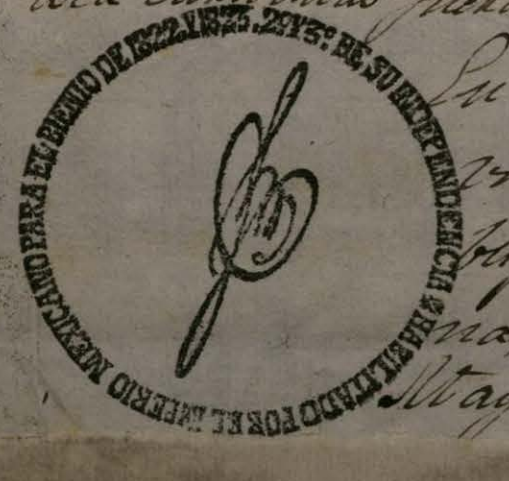
En quince de Mayo de 1825.
 SEILLO CUARTO, VII OVAR-
 TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
 CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
 DIEZ Y NUEVE.



La pública tranquilidad altamente comprometida por ciertos
 Men. de individuos que olvidados de lo que deben a la Patria, de su voca-
 da de sus mancebos y de la gloria que es la sangre que por su mancebo particu-
 lar quieren derramar sin dar oídos a las proyecciones de paz que les ha he-
 cho el Sr. Comand. Genl. ni a los clamores de esta Secundario que
 deben haber tenido en su corazón, ni a los gritos de su conciencia que
 le hade haber reprochado su iniquo proceder, desde luego son mo-
 tivos poderosos que excitan mi celo y el cumplimiento de mis
 obligaciones como Jefe Superior político de esta Provincia
 para celar el con. que la ley me manda; por lo tanto
 irán obediencia al pie de la letra los artículos siguientes—

- 1.º Hasta que el alboroto se sosiegue se prohiben todas las reunio-
 nes que formen de tres personas, las cuales serán decomatadas por las
 Rondas y Patrullas—
- 2.º Las mismas reconocerán a los individuos q. se encuentren, y siendo
 repetidos los conducirán en clase de detenidos al Principal o a la casa
 del publico—
- 3.º Se prohíbe portar armas a los desarmados, y a todos aquellos q. q.
 su empleo o dignidad no tengan obligación de cargarlas—
- 4.º Se cerraran todas las Ventanillas, y Chinguitas de las Casas y banios
 de esta Ciudad hasta que el Secundario vuelva a tranquilidad, pues a más
 de ser responsable de las muertes los contrabanderos pagaran cincuenta
 \$ de multa, para gratificar a los Cuargos aditos al con. o si no
 puede satisfacer aquella cantidad, sufrirá un mes de prisión—
- 5.º Todos los Ciudadanos se recogerán a sus casas por esta noche, pues
 los magistrados Civiles y militares de esta Ciudad vigilaran sin se-
 rar por su seguridad y sosiego, que si en muy sensible que por una
 loca curiosidad fueran a ser víctimas del desorden.

En quince de Mayo de 1825.
 SEILLO CUARTO, VII OVAR-
 TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
 CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
 DIEZ Y NUEVE.



En esta Vista, de acuerdo con la Coma. Diputación Pro-
 vincial, y p. q. llega a noticia de todo mande se pu-
 blique por bando esta misma noche y el día de mañana
 se fije en los pases acostumbrados. Mérida
 Mayo 15 de 1825 a las nueve de la noche.